

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6903745

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACIÓN

18 OCT 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 219205

SANTIAGO, 04 de Octubre de 2016

VISTO ~~que se individualizan~~ **TOTALMENTE TRAMITADO** estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don John Jairo CONGO AHON RUN: 23.605.580-9
2. Don Irvin Alfonso GARRIDO PACHECO RUN: 25.033.292-0
3. Don Ismael Lorenzo PEREZ RUN: 25.088.858-9
4. Don Jean Rony ANDRE RUN: 25.128.090-8
5. Doña Lizeth Andreina VELA MENDEZ RUN: 25.044.963-1
6. Don Angel Ricardo ALMORA MOTTA RUN: 24.695.955-2
7. Don Marco Antonio MORO AÑEZ RUN: 25.116.582-3
8. Doña Veronica CASTRO LEON RUN: 24.455.701-5
9. Doña Katherine Lissette GUERRA JAIMES RUN: 25.005.944-2
10. Doña Melanie Jose JIMENEZ MIRELES RUN: 25.194.632-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS
[141]04/10/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION